



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO N°151/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la VII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 13 de abril de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la comisión conjunta de DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en relación con la **construcción de Sede Junta Vecinos Río Seco**, en orden a:

1.- Solicitar el compromiso del Municipio de Iquique de presentar una iniciativa de inversión a través de recursos FRIL para la construcción de la sede social de la Caleta Río Seco o evaluar establecer en el Reglamento FRIL que el municipio de Iquique debe considerar al menos una inversión FRIL en las Caletas.

2.- Programar una visita en terreno al sector de caletas, Chanavayita, Río Seco, y todo el borde costero, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

3.- Oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales a fin de que pueda presentar un plano con terrenos disponibles para equipamiento comunitario en el sector del Borde Costero.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Veliz; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el consejero regional sr. José Lagos Cosgrove, no vota a los llamados a viva voz, por dificultada técnica. Asimismo, se deja constancia que cerrada la votación el consejero regional Sr. José Lagos Cosgrove, manifiesta que quiere votar, por lo que se le informa que al estar cerrada la votación el acuerdo generó los efectos jurídicos, sin perjuicio el requirente tampoco manifestó que se anulara o repitiera la votación, por lo que se ratifica el acuerdo que se expresa precedentemente.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

Conforme. - Iquique, 14 abril de 2021.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ